III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68 EL BOALO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de la Junta de la Gobierno, de 26 de septiembre de 2017, por el que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos desarrollados en el ámbito municipal para diferentes líneas de actuación.

BDNS (identif.): 364660

Extracto de la convocatoria: extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno, de 26 de septiembre de 2017, por el que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de proyectos desarrollados en el ámbito municipal para diferentes líneas de actuación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. *Beneficiarios*.—Las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, así como las asociaciones y federaciones de vecinos que programen actividades dentro del ámbito de sus competencias y que pretendan desarrollar proyectos o actividades relacionados con las líneas de actuación que se describen en el apartado II de las presentes bases reguladoras, en relación con aquellas y que se desarrollen en El Boalo, Cerceda y/o Mataelpino.

Segundo. *Objeto*.—Fomentar la participación de los vecinos en actividades que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales de carácter social, educativo, cultural, deportivo, de igualdad, etc., como respuesta a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de El Boalo, Cerceda y Mataelpino.

Impulsar el desarrollo de las asociaciones de nuestro término municipal, facilitando su progresiva consolidación y la participación de los vecinos y vecinas en las mismas.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de septiembre de 2017, publicadas en la página web del Ayuntamiento de El Boalo y en el tablón de anuncios.

Cuarto. *Cuantía*.—29.560,00 euros, correspondiendo a la línea de Medio Ambiente 2.000 euros, a Cultura 3.560 euros, a Educación, Sanidad y Servicios Sociales 4.000 euros, a Deporte y Juventud 15.000 euros, a Empleo y Desarrollo Local 5.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de El Boalo.

El Boalo, a 3 de octubre de 2017.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/33.036/17)

BOCM-20171013-68